



Ajuntament de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 5E6O6N3R3E0V3Z3X09CY		
Codi de document	Núm. d'expedient	16-03-21 09:04
INT1510044	8161/2020	

Interessat de l'expedient  
AJUNTAMENT DE SALOU

Assumpte  
Certificat del secretari de l'article 37 de les Bases d'Execució del Pressupost 2021, aportacions grups polítics, per informar a BDNS l'any 2021.

5E6O6N3R3E0V3Z3X09CY

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

Enric Ollé Bidó, Secretario General del Ayuntamiento de Salou,

**CERTIFICA:**

1. Que el Pleno Municipal, en sesión de 16 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Salou, del Patronato de Turismo y del Consorcio Recreativo y Turístico de Vila-seca y Salou, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla orgánica, los cuales fueron publicados en el BOPT de fecha de 1 de abril de 2021.
2. Que no se han presentado reclamaciones al Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Salou, por lo que de acuerdo con lo de que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.
3. Que para que conste, a efectos de su declaración en la Base Nacional de Subvenciones, se reproduce literalmente traducido al castellano el artículo 37.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a la regulación de las aportaciones a los grupos políticos:

**"Artículo 37 – Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.**

.../...

4.-Asignación a los grupos políticoss:

Se atribuye a cada grupo político de los que componen la Corporación una dotación económica, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda establecida de la siguiente manera:

Componente fijo: Por cada grupo político de .....142,33 €  
 Componente variable: Por cada regidor de ..... 71,16 €



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 5E606N3R3E0V3Z3X09CY		
Codi de document INT1510044	Núm. d'expedient 8161/2020	16-03-21 09:04

Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, no se podrá destinar al pago de las indemnizaciones por razón de servicios previstas en el artículo 37.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ni a otras no permitidas por la legislación vigente.

Los grupos políticos habrán de llevar una contabilidad específica de la dotación a que se hace referencia en este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a que puedan estar obligados en el ámbito del partido político correspondiente.

Esta designación económica se prorrateará en los casos en que se produzcan movimientos de regidores hacia otros grupos políticos dentro de la misma legislatura.

Será necesario que los grupos políticos dispongan del correspondiente número de identificación fiscal.”

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Regidor delegado de Hacienda y Gestión Económica.

Visto bueno,

Visto bueno,